



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Requisitos
convocatoria
de locutores

Nivel: nacional.

IMPORTANTE

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO PARA QUE ESTÉ ATENTO Y NO SE DEJE ESTAFAR, cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas al correo coest.gremi@policia.gov.co y denunciado ante los organismos judiciales correspondientes.



OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Se informa a todo el personal de Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que el Grupo de Emisoras requiere personal uniformado para laborar en sus diferentes estaciones radiales a lo largo de todo el territorio nacional.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: hasta el 30 de abril de 2022

DIRIGIDA A

NIVEL EJECUTIVO:

- Patrulleros y Subintendentes con mínimo 2 años de antigüedad en cada grado e Intendentes de fecha fiscal 09-2020 que no estén próximos a asignación de retiro.

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

En cumplimiento a lo exigido en la Directiva Administrativa Transitoria 038/DIPONDITAH del 13/11/2020 "PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", se debe tener en cuenta lo siguiente:

PUNTO IV INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN, LITERAL C.

"El personal que desee participar del proceso de selección para las diferentes especialidades y debe contar con el visto bueno del comandante de Región y Director de Talento Humano, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes".

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 03684 del 08/08/2017 “Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento humano para la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos cinco años.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DITAH del 01/03/2016.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección Especializada.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante Comunicado Oficial GM-2021-007722-SUDIR, la Subdirección General emite concepto viable para continuar con el trámite de apertura de locutores a nivel país.

REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPEP, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITO EMANADOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL

- En atención a la Directiva Administrativa Transitoria 034/DIPON-INSGE del 23/05/2019, "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL", no se recibirán solicitudes para iniciar procesos de selección e incorporación a las especialidades de la Policía Nacional y cursos especializados de la institución, a aspirantes que cuenten con embargos activos y/o embargos y descuentos remanentes

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

El aspirante debe contar con capacidad de adaptabilidad y disponibilidad para trabajar en cualquier parte del país.

REQUISITOS EMANADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS-GRUPO DE EMISORAS

- Certificar estudios técnicos relacionados con la locución o en medios de comunicación.
- Para efectos de la postulación, el personal interesado deberá enviar a coest.gremi@policia.gov.co un demo (en formato mp3) grabado en un audio no mayor a un minuto que incluya las siguientes opciones (elegir solo una):
- **1ra opción:** audio con el nombre del postulante y la lectura de una noticia de no más de 20 segundos.
- **2da opción:** audio con el nombre del postulante y la presentación de temas musicales.
- **3ra opción:** audio con el nombre del postulante y la presentación de una entrevista enfocada en el tema de prevención y seguridad ciudadana.

DOCUMENTOS EXIGIDOS:

LINK PARA ACCEDER A LOS FORMATOS:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

El expediente debe contener los siguientes documentos:

- Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Para el personal del MNVCC, anexar visto bueno expedido por el señor Comandante de Región de Policía (para el personal que labora en MNVCC de la MEBOG no aplica este documento).

- Para el personal del MNVCC, anexar visto bueno expedido por el señor Director de Talento Humano.
- Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2020 y 2021 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Hoja de vida (expedido por el PSI).
- Antecedentes disciplinarios.

El funcionario interesado debe entregar los formatos solicitados ESCANEADOS en carpeta comprimida nombrándola con grado nombres y apellidos enviándola al correo coest.gremi@policia.gov.co, así mismo de manera física únicamente en el Grupo de Emisoras ubicado en la CARRERA 2#55-4 Bogotá, Estación de Policía Chapinero.

Mayor Información:

Intendente **JHON EDISSON PINTO ARAQUE**
Articulador Grupo Emisoras Policía Nacional
Tel: 3102500204
E-mail: coest.gremi@policia.gov.co

